



Imprimir

Cerrar

Transferencias a Cuentas de Terceros Banorte / Ixe

 BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
 RFC: BMN-930209-927

25/02/2019 19:28

Cuenta/ CLABE Ordenante	0334585840
Nombre del Ordenante	AGENCIA PRO SAN LUIS
RFC Ordenante	APS151002UF0
Moneda	MXP
ID Tercero	Ctro Convenci
Nombre del Beneficiario	Centro de Convenciones de San Luis potosi
Cuenta/ CLABE Beneficiario	0286238526
Titular de la Cuenta	AGENCIA PRO SAN LUIS
RFC Beneficiario	CCS131011PJ5
Importe a Transferir	\$2,952.00
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	25/02/2019
Número de Referencia	2694
Propósito de la Transferencia	Evento 32188
Clave de Rastreo	437
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$3.00
IVA Comisión	\$0.48
Capturó	Contabilidad
Fecha Captura	25/02/2019 07:29:42 p. m.
Ejecutó	Contabilidad
Fecha de Ejecución	25/02/2019 07:30:29 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalupe (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783



CENTRO DE CONVENCIONES DE SAN LUIS POTOSÍ
 RFC: CCS131011JP5
 Tipo de Comprobante: I - Ingreso
 Lugar de Expedición: 78295
 Régimen Fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Forma de pago: 99 - Por definir
 Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
 Moneda: Peso mexicano
 Folio: 2694
 Fecha: 2019-02-11 10:37:04

Datos del cliente
 Cliente: AGENCIA PRO SAN LUIS
 R.F.C.: APS151002UFO
 Domicilio: BLVD ANTONIO ROCHA CORDERO 125, , San Luis Potosí, , 78364, MEXICO
 Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	IVA Base	Importe
1	SERVICIO	E48	93161700	Aprovechamiento: Uso de instalaciones	2,952.00	0.00	2,952.00	2,952.00

Impresión con letra:
 DOCE NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.

Subtotal	2,952.00
Descuentos	0.00
Impuestos Traslados	0.00
Total	2,952.00

Observaciones
 EVENTO 32188 REUNION DE TRABAJO PARQUES INDUSTRIALES

CFDI Relacionado:
 Tipo Relación: -
 CFDI Relacionado:




Serie del Certificado del emisor: 00001000000408810966
 Folio fiscal: DFFB81CF-23F9-4031-B313-A70938CF00FA
 No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404486074
 Fecha y hora de certificación: 2019-02-11 10:37:06

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI
 XIQMrAOaJYkniQ7h2UXyTpMdiS8XKh1sdX45FAHDFda1vPBebHChkn7bPw0Gvh2BGaaJkeGd6hmDzTl2kdOTgMO7SllrzQrE6fWmdAeJFgBxc06RTZbcFleHsyw6APAYGDuUyxEGry22rWJoCCwIQdE7n6ouEbfOCFutlPHwOXOXaJsEPjeWQ5iFU7Lno3/yG+ANvJeSqp0VKfftCIDDzcF55SwWQXiMiN3rquRPDW97d24Ls5/n7jX17o35P/d9JjnQv8VvBs06xMpB5QfI5Uzkh/qDYHx9mn7HWKsfVwlrQ66oyyvXw73UElq++wVMY13IOMONU5INqTjLTi/Lw==

Sello del SAT
 ZISHeZ2rjk3rh9BhvskjGOim2FTkiJM+VxtR4JYn2Q94uvvS+78AUUnSybXJWfncJkCSxrmYfxau3xwRpGXSiC8SBG7kOeuxhMVsMuQwWA0VLXREucXnWuT0FGev2mylKE72wO3MRalf8ge7ZJ6CYin8hv1kJPciLSETeX/T124NIaTm4C+1GAhTKEXEfoV5cFEK1/A4FoylDySVBV4HKB6wcAuM7b1HgtLUOfcayNn79y7s+cVWK3SOS0r4zpE9xsvYoVqMo6uwD3bWOIMDAOFFXCP7i3kFVLgqDpq065dFOMTvmw1I2sVjhQpCiEZAht7KJxtbNI9AuMKb0w==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
 ||1.1||DFFB81CF-23F9-4031-B313-A70938CF00FA|2019-02-11T10:37:06|MAS0810247C0|XIQMrAOaJYkniQ7h2UXyTpMdiS8XKh1sdX45FAHDFda1vPBebHChkn7bPw0Gvh2BGaaJkeGd6hmDzTl2kdOTgMO7SllrzQrE6fWmdAeJFgBxc06RTZbcFleHsyw6APAYGDuUyxEGry22rWJoCCwIQdE7n6ouEbfOCFutlPHwOXOXaJsEPjeWQ5iFU7Lno3/yG+ANvJeSqp0VKfftCIDDzcF55SwWQXiMiN3rquRPDW97d24Ls5/n7jX17o35P/d9JjnQv8VvBs06xMpB5QfI5Uzkh/qDYHx9mn7HWKsfVwlrQ66oyyvXw73UElq++wVMY13IOMONU5INqTjLTi/Lw==|00001000000404486074||

 (<http://www.gob.mx/>) Inicio

SHCP



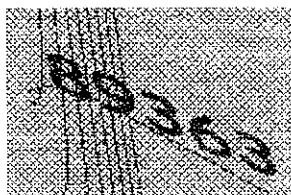
Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

A través de esta opción, usted podrá verificar si el comprobante fue certificado por el SAT

Folio fiscal*:

RFC emisor*:

RFC receptor*:



Proporcione los dígitos de la imagen*:

Verificar CFDI

* Datos obligatorios

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
CCS131011JP5	CENTRO DE CONVENCIONES DE SAN LUIS POTOSI	APS151002UF0	AGENCIA PRO SAN LUIS
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
DFFB81CF-23F9-4031-B313-A70938CF00FA	2019-02-11T10:37:04	2019-02-11T10:37:06	MAS0810247C0
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$2,952.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir

25 de Febrero de 2019

TARJETA INFORMATIVA

Por medio de la presente, informo que se llevó a cabo el día jueves 14 de Febrero del año 2019 una reunión de trabajo con los representantes de los parques industriales en dicho evento se tocaron temas como la actualización de información de activos clave del estado, estrategias de promoción en los cuales se dialogó los detalles de un evento que se realizará junto con las embajadas acreditadas en México, y por último se concluyó con una sesión de preguntas y respuestas.

Ésta reunión se llevó a cabo en la sala 5 de Centro de Convenciones de San Luis Potosí de 13:00 hrs a 15:00 hrs, en el cual hubo un servicio de alimentos y bebidas del cual su factura correspondiente es: Folio: 2694 por un total de \$2,952.00 que incluye uso de instalaciones y servicios.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE



GABRIELA RIVERA GRIMALDO

DIRECTORA GENERAL

AGENCIA PRO SAN LUIS

CONTRATO POR USO, GOCE, EXPLOTACIÓN O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO NO. 32188 QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL CENTRO DE CONVENCIONES DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADO POR EL LICENCIADO EINAR BRODDEN IBAÑEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL MISMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "CCSLP", Y POR LA OTRA PARTE AGENCIA PRO SAN LUIS, LA LIC. GABRIELA RIVERA GRIMALDO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ORGANIZADOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. DECLARA "CCSLP" QUE:

I.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; cuya constitución se fundamenta mediante el Decreto Administrativo publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 11 de octubre del año 2013; cuyo objeto es ejecutar la administración, operación, funcionamiento y comercialización de eventos, como exhibiciones, congresos, convenciones, ferias, exposiciones, eventos sociales, culturales, musicales a nivel local como regional, nacional e internacional, así como la prestación de servicios directamente relacionados con esta actividad.

I.2.- Que el Licenciado Einar Brodden Ibañez, en su carácter de Director General del Centro de Convenciones de San Luis Potosí, cuenta con la facultad para participar en la firma del presente Contrato, conforme lo acordado en la Primer Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada el día 10 de marzo del 2016, en la que se le otorgan todos y cada uno de los poderes necesarios para realizar sus funciones.

I.3.- Que, para efectos del presente Contrato, tiene establecido su domicilio en Boulevard Antonio Rocha Cordero número 125, Colonia desarrollo del Pedregal, en la ciudad de San Luis Potosí, mismo que señala para los fines y efectos legales a que haya lugar.

I.4.- Que se encuentra debidamente inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo la Clave de Registro Federal de Contribuyentes **CCS131011JP5**.

II. DECLARA "EL ORGANIZADOR" QUE:

II.1.- Es un Organismo Público Descentralizado constituido conforme a la legislación mexicana, con plena capacidad jurídica.

II.2.- Que en su carácter de representante legal de "EL ORGANIZADOR" del evento **Crece exportando**, tiene poder y capacidad jurídica suficiente para comprometerse y celebrar el presente contrato y que la **Licenciada Gabriela Rivera Grimaldo** cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, las cuales hasta la fecha no le han sido revocadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- Se encuentra debidamente inscrita ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo la Clave de Registro Federal de Contribuyentes **APS151002UFO** y tiene su domicilio ubicado en **Blvd. Antonio Rocha Cordero #125, Tierra Blanca C.P. 78364, San Luis Potosí, San Luis Potosí**.

II.4.- En virtud de lo anteriormente expuesto y fundamentado, las partes celebran el presente Contrato de prestación de servicios profesionales e integrales sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. "CCSLP" concede el uso temporal al "EL ORGANIZADOR", las áreas descritas a continuación (Ver Anexo 1: Plano) de este contrato, del Edificio denominado Centro de Convenciones de San Luis Potosí, en adelante "CCSLP".

SALÓN-SALA	UBICACIÓN	TAMAÑO (M ²)
Salón 5	Planta Baja	57.00

SEGUNDA. "EL ORGANIZADOR" recibe "CCSLP" a entera satisfacción, en perfectas condiciones de uso y funcionamiento de acuerdo a su naturaleza.

TERCERA. "CCSLP" objeto del presente contrato, se destinará exclusivamente para el evento denominado **Reunión de trabajo con parques industriales** así mismo, "EL ORGANIZADOR" así mismo, "EL ORGANIZADOR" acepta haber elegido a todos los proveedores estipulados en el presente contrato.

- a) Todas las reuniones para la organización del evento, así como degustaciones de menú, pruebas de montaje, juntas de requerimiento, etc., deberán de llevarse a cabo en las instalaciones del "CCSLP".

CUARTA. "EL ORGANIZADOR", pagará por concepto de prestación de servicios profesionales e integrales al "CCSLP", la cantidad de **\$2,952.00 (Dos mil novecientos cincuenta y dos pesos .00/100 MN) (Ver Anexo 2: Cotización)** del presente contrato, en las oficinas donde se ubica "CCSLP", quien le expedirá el recibo correspondiente, mismo que contendrá los requisitos fiscales respectivos, y que cubrirá de la siguiente manera:

- a) El "CCSLP" deberá recibir el contrato firmado de aceptación **el 11 de febrero del 2019.**
b) Se requiere el pago por la cantidad de **\$2,952.00** correspondiente al 100% del total del evento, el cual deberá realizarse **el 11 de febrero del 2019.**

Todo pago en moneda nacional que efectúe "EL ORGANIZADOR", deberá realizarse por cheque o transferencia electrónica a la **cuenta número 02862385260 CLABE interbancaria 072 700 00286238526 0**, respectivamente a nombre de "Centro de Convenciones de San Luis Potosí en las sucursales de **Banorte**, enviando copia de dicho comprobante al personal administrativo de Centro de Convenciones de San Luis Potosí.

QUINTA. La vigencia del presente contrato será a partir del **14 de febrero del 2019 de las 13:00 horas hasta las 15:00 horas del mismo día**, detallándose particularmente para cada salón en la tabla que se indica, al término de la cual "EL ORGANIZADOR" se obliga a devolver cada espacio de "CCSLP" en el mismo estado de uso en que lo recibió:

SALÓN-SALA	DIA	HORARIO	ACTIVIDAD
Salón 5	13 de febrero 2019	09:00 – 16:00 hrs.	Montaje
Salón 5	14 de febrero 2019	13:00 – 15:00 hrs.	Evento
Salón 5	14 de febrero 2019	15:00 – 17:00 hrs.	Desmontaje

SEXTA. "EL ORGANIZADOR" se obliga a que todo cargo extra no establecido en el contrato y autorizado por escrito deba ser pagado a más tardar siete días hábiles después de la celebración del evento.

Para el caso de que la garantía señalada en esta cláusula sea insuficiente, "EL ORGANIZADOR" se obliga a pagar el remanente de los gastos por reparación de daños que se ocasionen al "CCSLP", así como a los espectadores y a toda aquella persona que asista al evento.

En la inteligencia de que "CCSLP" quedará relevado de cualquier reclamación y/o responsabilidad contra terceros, derivada de cualquier percance que llegare a ocurrir dentro de "CCSLP" en el transcurso del evento, sea cual fuera su naturaleza.

SÉPTIMA. "EL ORGANIZADOR" deberá cubrir los impuestos, municipales, estatales y/o federales, necesarios para llevar acabo la celebración de su evento.

OCTAVA. "EL ORGANIZADOR" antes de llevar a cabo cualquier adecuación o mejora al "CCSLP" para la realización de su evento, requerirá el consentimiento por escrito de "CCSLP" y quedarán en beneficio de éste último, con excepción de aquellas que su realización no produzca deterioros en "CCSLP", detallando la descripción del evento, logística de operación del mismo, citando el nombre de los proveedores y sus alcances para su definitiva autorización, en el entendido de que cualquier situación no prevista, éste último será quien autorice o cancele dicha actividad.

NOVENA. "EL ORGANIZADOR" se obliga a conservar las instalaciones de "CCSLP" en las mismas condiciones en las que las recibe, y para ello se realizará un recorrido previo al evento, en compañía del personal del Centro de Convenciones de San Luis Potosí, certificando las condiciones del mismo, efectuando otro recorrido a "CCSLP" como una supervisión final después de concluir el evento, de donde se desprenderá el estado que guarda "CCSLP"

DÉCIMA. "EL ORGANIZADOR" no podrá subarrendar en todo ni en parte "CCSLP" objeto de este instrumento, o destinarlo a usos distintos a los pactados en el presente contrato, traspasar o hacer transacción alguna sobre los derechos y obligaciones del contrato; no podrá realizar operación alguna que tenga por objeto "CCSLP" dado en contrato.

DÉCIMA PRIMERA. A la entrega de "CCSLP" "EL ORGANIZADOR" acepta la absoluta responsabilidad por su uso, liberando desde este momento a "CCSLP" de toda responsabilidad civil, laboral, administrativa, fiscal y de cualquier otra carga impositiva que se pueda derivar por cualquier hecho, acción u omisión que ocurra con motivo del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. En el caso de que el evento no se lleve a cabo por causas imputables a "EL ORGANIZADOR", se dará por terminado el presente contrato, debiendo "EL ORGANIZADOR" realizar y cubrir todos los trámites necesarios para su terminación, y quedará obligado a pagar la totalidad del importe mencionado en el presente contrato, salvo que de aviso de cancelación por escrito con 180 días de anticipación a la fecha del evento debiendo en este caso, cubrir sólo el 100 % del importe contratado asumiendo sus demás obligaciones y deslindando de toda responsabilidad legal y administrativa a "CCSLP".

DÉCIMA TERCERA. En el caso de que "CCSLP" esté imposibilitado para celebrar el evento en los salones y fechas establecidas en el presente contrato derivado de casos fortuitos o e fuerza mayor tales como desastres naturales (terremotos, inundaciones, incendios, tormentas, entre otros), eventos políticos (protestas, marchas, manifestaciones, bloqueos, etc.), actos terroristas (atentados, guerra civil, secuestros, rebeliones, cortes de suministro eléctrico, etc.), y cuestiones laborales (huelgas, embargos, etc.), ambas partes definirán una nueva fecha en base a la disponibilidad de los salones de "CCSLP", y "EL ORGANIZADOR" tendrá 12 meses contados a partir de la fecha originalmente contratada para reagendar su evento tomando de base los salones y servicios mencionados en el presente contrato, sin realizar pagos adicionales.

DÉCIMA CUARTA. "EL ORGANIZADOR" será el único responsable de las obligaciones en materia de trabajo y seguridad social del personal que contrate para la celebración, organización, montaje, desmontaje, vigilancia, etc., de su evento, liberando desde este momento a "CCSLP" de cualquier responsabilidad como patrón solidario o sustituto.

DÉCIMA QUINTA. "CCSLP" proporcionará, durante la vigencia del presente contrato, los servicios tales como iluminación, aire acondicionado sólo para el horario del evento (se excluye horarios para montaje y desmontaje y calefacción en todos los casos), sanitarios, extintores, hidrantes, elevadores, escaleras eléctricas, muros móviles existentes en la instalación, cajones de estacionamiento para invitados y/o visitantes, patio de maniobras, andenes de carga y personal de supervisión para el desarrollo del evento.

"CCSLP" tiene la exclusividad de comercializar y proveer los servicios de alimentos y bebidas, así como el mobiliario y equipo necesario para todo tipo de banquete, cóctel, coffee break y similares a suceder en "CCSLP", con quien "EL ORGANIZADOR" deberá de contratar en todo momento y en todos los salones sin ninguna excepción.

DÉCIMA SEXTA. Además de las obligaciones contraídas por "EL ORGANIZADOR", éste se obliga a:

- a) Pagar a "CCSLP" oportuna y cumplidamente el importe de la prestación de servicios profesionales, en la forma establecida en este instrumento.
- b) Notificar inmediatamente a "CCSLP" de cualquier daño que por cualquier circunstancia sufra "el Centro de Convenciones San Luis Potosí".
- c) Al concluir la vigencia del presente contrato, a devolver a "CCSLP" las áreas y/o salones asignados con sus servicios y demás instalaciones, totalmente desocupado y en perfectas condiciones de uso.
- d) A tramitar y obtener, para la realización del evento en "CCSLP", las licencias, permisos y autorizaciones que legalmente se requieran ante las autoridades, ya sea Federales, Estatales o Municipales, según corresponda.
- e) A informar con oportunidad el tipo de ruido que habrá en el evento, con el fin de que en aquellos horarios en los que el sonido rebase el área del salón que están ocupando y genere quejas del evento vecino, deba regularse en el momento, "CCSLP" se reserva el derecho de graduar el sonido de manera que no afecte los eventos en los salones a su alrededor en el entendido que todo incumplimiento por "EL ORGANIZADOR" queda sujeto al corte de energía eléctrica del salón.
- f) A permitir el acceso al personal autorizado por "CCSLP", para el desarrollo de las labores necesarias para el buen funcionamiento y operación de las instalaciones ya sea por mantenimiento, seguridad, limpieza y/o aquellas adicionales que "CCSLP" considere necesarias realizar en ese momento.
- g) "EL ORGANIZADOR" deberá contar con el Vo.Bo. para la realización del evento que otorga la Dirección de Protección Civil o autoridad que resulte competente, el cual se deberá entregar a "CCSLP" con 5 días de anticipación a la fecha de entrada a Centro de Convenciones San Luis Potosí.

DÉCIMA SÉPTIMA. El presente contrato podrá darse por terminado en forma anticipada, por las siguientes causas:

- a) Falta del pago pactado por concepto de renta.
- b) Incumplimiento a cualquiera de las obligaciones pactadas en este contrato, por cualquiera de las partes
- c) Por qué el "EL ORGANIZADOR" de un uso distinto del pactado a "CCSLP" objeto del presente.
- d) De común acuerdo de las partes.

Evento: Reunión de trabajo con parques industriales

DÉCIMA OCTAVA. Las partes acuerdan que cualquier modificación o ampliación al presente contrato, se definirá por escrito, mediante el convenio correspondiente, en donde se señalarán las condiciones u obligaciones específicas, siendo parte integral del mismo.

DÉCIMA NOVENA. Para el conocimiento de cualquier controversia que llegare a suscitarse con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente contrato, las partes lo resolverán de común acuerdo, y en caso contrario se someten expresamente a los Tribunales competentes del Estado de San Luis Potosí, renunciando a la competencia que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o cualquier otra causa.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

"CCSLP"



LIC. EINAR BRODDEN IBAÑEZ
DIRECTOR GENERAL
CENTRO DE CONVENCIONES
SAN LUIS POTOSÍ

"EL ORGANIZADOR"


LIC. GABRIELA RIVERA GRIMALDO
DIRECTOR GENERAL
AGENCIA PRO SAN LUIS

"TESTIGOS"

"CCSLP"


C.P. SONIA LUCIA DELGADILLO MARTINEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
CENTRO DE CONVENCIONES
SAN LUIS POTOSÍ

"EL ORGANIZADOR"


LIC. DIEGO ARMANDO SALAZAR MUÑOZ
ADMINISTRATIVO
AGENCIA PRO SAN LUIS


C.P. BEATRIZ MARGARITA VITAL ROMERO
DIRECTORA COMERCIAL
CENTRO DE CONVENCIONES
SAN LUIS POTOSÍ



ANEXO 2: COTIZACIÓN

RC02-PSC-7.2-02

Rev.00

COTIZACIÓN DE ESPACIOS

DATOS GENERALES	
Fecha de la Cotización:	7-Feb-2019
Nombre del Evento:	Reunión de trabajo con parques industriales
Fecha del Evento:	14-Feb-2019 al 14-Feb-2019
Nombre del Solicitante:	Agencia Pro San Luis
Nombre del Vendedor:	Karla Salas

1.- USO DE SALONES

SALÓN / AREA	TAMAÑO M2	TARIFA DIARIA	MONTAJE		EVENTO		DESMONTAJE		HORAS EXTRAS	TOTAL
			DIAS	50%	DIAS	50%	DIAS	50%		
Salón 05		\$19.00	0.0	\$0.00	1.0	\$0.00	0.0	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal de Salones										\$0.00
0 % de IVA										\$0.00
Total de Salones										\$0.00

2.- SERVICIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

SERVICIO : MENU	DESCRIPCIÓN	NUMERO DE PERSONAS	TARIFA POR PAX	DURACIÓN	TOTAL
Coffee Break	Agua embotellada 500 ml. refresco de lata 235 ml. cacahuates japoneses y crudité	14	\$120.00	1.00	\$1,680.00
(Otro AyB)	Brownie de chocolate en bolsa de celofán	12	\$30.00	1.00	\$360.00
Subtotal de Alimentos y Bebidas					\$2,040.00
0 % de IVA					\$0.00
Total de Alimentos y Bebidas					\$2,040.00

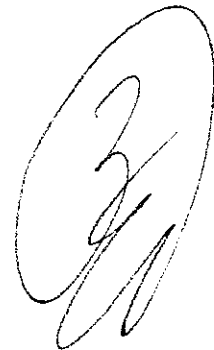
3.- RENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD PIEZAS	TARIFAS PIEZA/DIA	DURACIÓN	TOTAL
Proyector	Proyector (cortesia)	1	\$0.00	1.00	\$0.00
(Otro Equipo)	Tablones con mantel (cortesia)	4	\$0.00	1.00	\$0.00
(Otro Equipo)	sillas ejecutivas color vino (cortesia)	14	\$0.00	1.00	\$0.00
Subtotal de Servicios Adicionales					\$0.00
0 % de IVA					\$0.00
Total de Servicios Adicionales					\$0.00

4.- SERVICIOS DE VIGILANCIA Y LIMPIEZA

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	ELEMENTOS	TARIFAS POR HORAS	DURACIÓN	TOTAL
Limpieza	Limpieza	2	\$57.00	6.00	\$912.00
Subtotal de Servicios de Seguridad					\$912.00
0 % de IVA					\$0.00
Total de Servicios de Seguridad					\$912.00

CONCEPTO	TOTAL
SERVICIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$2,040.00
RENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO	\$0.00
SERVICIOS DE VIGILANCIA Y LIMPIEZA	\$912.00
Subtotal	\$2,952.00
0 % de IVA	\$0.00
Gran Total	\$2,952.00



FOTOS EVIDENCIA REUNIÓN DE TRABAJO CON PARQUES INDUSTRIALES







